

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para Planificación y Finanzas

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia de la Aduana Principal de San Antonio del Táchira, en virtud de haber agotados los medios para la notificación personal, por correspondencia o por constancia escrita de las Providencias Administrativas de Comiso abajo descritas, conforme lo establecido en el artículo 162 del Código Orgánico Tributario, procede a notificar conforme a los artículos 161 y 166 ejusdem, a todas aquellas personas afectadas en sus derechos subjetivos o en sus intereses legítimos, personales y directos con motivo de la retención de mercancías la aplicación de la pena de comiso de las mercancías seguidamente relacionadas: **RODRIGUEZ LACRUZ JORGE** cedula de ciudadanía N° 81.893.149 acta N° EJ-52-941-00130-0328, providencia de comiso N° 0165-2579 del 30/05/2011, **GLADIS ARENAS**, cedula de identidad N° 13.351.195, acta N° CR1-DF-12-1-3-2011-0377 ,providencia de comiso N° 0166-2580 del 30/05/2011, **JOSE ISRAEL QUINTERO**, cedula de ciudadanía N° 88.190.269, acta N° CR1-DF-11-1-2011-1938, providencia de comiso N° 0167-2632 del 01/06/2011, **WUILLIAM ANTONIO GOMEZ**, cedula de identidad N° 19.440.228, acta N° EJ-52-941-00130-0269, providencia de comiso N° 0168-2633 del 01/06/2011. Según lo establecido en los artículos 166 del Código Orgánico Tributario y 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia notifica que en caso de inconformidad con las Providencias de Comiso descritas, podrá(n) interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario y/o subsidiariamente el Recurso Contencioso Tributario establecido en los artículos 259 y siguientes ejusdem, por ante esta Gerencia de la Aduana Principal San Antonio del Táchira y/o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de su Jurisdicción, asistido de un Abogado o Profesional a fin al Área Tributaria según sea el Recurso interpuesto.

ALEXANDER JOSE RÓTOLO MONTILLA
 Gerente de la Aduana Principal San Antonio del Táchira
 Providencia Administrativa SNAT-2010-0077 de fecha 30/11/2010
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.563 de fecha 30/11/2010

08000 - 736428 CERO OCHO MIL - SENIA | www.seniat.gob.ve

Publica el Jueves 09-06-2011

Solicitado por: Área de Apoyo Jurídico, Aduana Principal San Antonio del Táchira